Fallo de adjudicación
OPD/DIF/CC-008/2025
PROYECTO 117 DIF PILARES PARA CDC CÁNTAROS A TIEMPO RECORTADO

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al PROYECTO 117 DIF PILARES PARA CDC CÁNTAROS A TIEMPO RECORTADO Oficio 12 Y 13 /2025 la Licitación **OPD/DIF/CC-008/2025** referente a PROYECTO 117 DIF PILARES PARA CDC CÁNTAROS A TIEMPO RECORTADO Requerido por la **Dirección de Proyectos Estratégicos**

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual con fecha del 03 tres de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Jefatura de Recursos Materiales y por medio del portal del Sistema DIF del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Sistema DIF de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El 09 de Septiembre del dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 11 de septiembre del 2025 dos mil veinticinco durante la Décima Quinceava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Sistema DIF Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió las propuestas de (1) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

Francisco Javier Ojeda Rangel

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Sistema DIF Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante Francisco Javier Ojeda Rangel en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria. Mismo que esta dentro del techo presupuestal. Esto es así, de acuerdo con la revisión realizada por el área requirente y la jefatura de recursos materiales

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Francisco Javier Ojeda Rangel
Acta constitutiva	N/A
Poder de representante	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Carátula	CUMPLE
Propuesta técnica	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que	CUMPLE

ofrecen.	
Curriculum	**CUMPLE**
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	**CUMPLE**
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	**CUMPLE**
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	**CUMPLE**
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	**CUMPLE**
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	**CUMPLE**
Estratificación	**CUMPLE**
Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas	**N/A**
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	**CUMPLE**
Visita de campo	**CUMPLE**

La evaluación técnica fue realizada por: Irving Izael Gómez Villa

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato a:

Francisco Javier Ojeda Rangel por un total de $698,659.14 (Seiscientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 14/100 m.n.) IVA incluido.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Francisco Javier Ojeda Rangel
$698,659.14 iva incluido

DESCRIPCION DE LA PARTIDA ADJUDICADA:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	LOTE		SERVICIO INTEGRAL DE HABILITACIÓN	
1.1	LOTE	1	Puerta corrediza, luminarias , duela de PVC, kit de tablaroca, kit material electrico, pintura acrilica para muros y estuco	$110,579.61
1.2	LOTE	1	Luminarias para plafon, kir de tablaroca, kir material electrico, pintura acrilica para muros y estuco	$35,615.8
1.3	LOTE	1	Kit material electrico	$3,000.00
1.4	LOTE	1	Luminaria kit de talblaroca, kit material electrico, pintura acrilica para muros y estuco	$39,727.00
2	LOTE		SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO	
2.1	LOTE	1	Proyector de imagenes, pantalla de television, proyector, pizarra tripie, ventilador de techo y closet de almacenamiento	$35,600.00
2.2	LOTE	1	Escritorio para consulta, sillas de escritorio par consulta, sillon de consulta, repisas de madera, cortinas, kir tiras led, tapaete alfombra y ventilador de techo	$41,722.00
2.3	LOTE	1	Estufa insdustrial, tarja industrial, grifo industrial, mesa de descamoche, mesa de trabajo, campana de extraccion, congelador horizontal, bote de basura, comedor cuatro plazas, ventilador de techo, budineras, paelleras, cacuelas, ollas vaporetas, licuadorta y refrigerador.	$158,766.41
2.4	LOTE	1	Sillones de peluqueria, sillon corte infantil, carritos auxiliares, tocadores de estetica, estante de almacenamiento, maquinas de corte de pelo, rasuradoras, kir de tijeras, mandilies de estilista, secadoras de cabello, brocas para tintes, brochas sacudidor, capa estilistas, ventilador de techo y kir tiras led.	$177,281.54
			SUBTOTAL	$602,292.36
			I.V.A.	$96,366.78

			TOTAL	$698,659.14

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Sistema DIF de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo Sistema de DIF Tlajomulco en calle Nicolás Bravo # 6 - b, Colonia Centro Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la décima quinceava sesión con carácter de extraordinaria virtual con fecha del 19 de septiembre del 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Jefatura de Recursos Materiales del Sistema DIF de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

BPSV

Anabel Rubio Ramos	**MEBC. LIA Brenda Priscilla Salamanca Valenzuela**	**Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya**
Presidenta del comité de adquisiciones Sistema DIF Tlajomulco	**Secretaria técnica con voz**	**Órgano Interno de Control**
Ing. Luis Alfonso de Santiago García		
Suplente del Consejo de las Cámaras Industriales de Jalisco		

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación:
OPD/DIF/CC-008/2025

Este documento no pierde validez al no contener las firmas